

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40289** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 529/14, por Auto de 03/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GAMAVILA URBANA, S.L., con domicilio en calle Méndez Álvaro, n.º 56, de Madrid, con CIF B- B-81959868.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Alberto Sitjar Martínez, con domicilio en paseo de La Habana, n.º 21, bajos 2.ª, de Madrid 28036, teléfono 91 563 54 91, fax 91 563 70 01 y como correo electrónico acreedores@insolnet.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140055743-1